

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30175 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 507/2020, NIG n.º 20.05.2-20/007609, por auto de 10 de septiembre de 2020 ha declarado en concurso voluntario al deudor:

SUAL LACTEAS REUNIDAS ASTURIANAS, S.A.U.

CIF: A78548732,

Domicilio: Polígono industrial Erratzu n° s/n - Urnieta.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Urnieta.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por don Alex Palacio.

Dirección postal: Calle Doctor camino 1, 5º c 20.004 Donostia.

Dirección electrónica: apalacio@icagi.net

4.º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia, 14 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200040436-1